

00005839

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 207**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 355**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** lunes, 14 de enero de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** lunes, 14 de enero de 2019 09:38**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1301909915	LOPEZ LOOR CARLOS ALFREDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	---------------------------	-----------	--------	-------

VENDEDOR

Juridica	1390144330001	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECIA CIA LTDA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3340407000	07/11/2018 14:38.45	68684	195.25m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca, signado como Lote No. 7 de la Manzana D, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: calle A-1 con 12,89mts ATRAS: lotes # 40 y 39 con 12,89mts, COSTADO DERECHO: lote #8 con 15,40mts. COSTADO IZQUIERDO: lote #6 con 14,89mts. con una área total 195,25m2.

Dirección del Bien: AZTECAS

Superficie del Bien: 195.25m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Compraventa de predio ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca, signado como lote No. 7 de la Manzana "D" de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

El Comprador Sr. Carlos Alfredo López Loor Casado con Jaramillo Reyes Margarita Reina, legalmente representado por la Sra. María Diomaris López Loor

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**Registrador de la Propiedad**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00005840

2018	13	08	05	P05320
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTEC CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE
LOPEZ LOOR CARLOS ALFREDO
CUANTÍA: USD. \$2.928,75
AVALÚO MUNICIPAL: USD. \$8.653,44**

(DI 2 COPIAS)

J.P.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintiocho (28) de Diciembre del dos mil dieciocho (2.018); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte, la señora **JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, dos, tres, nueve, cuatro, cero, dos, guion siete (120239402-7), por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por ende **REPRESENTANTE LEGAL** de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTEC CIA. LTDA.**, con **RUC 1390144330001**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, en calidad de **VENDEDORA**; y, por otra parte, en calidad de **COMPRADOR** el señor **LOPEZ LOOR CARLOS ALFREDO**, portador de la cédula de ciudadanía

Juan Eche

número uno, tres, cero, uno, nueve, cero, nueve, nueve, uno, guion cinco(130190991-5), de estado civil casado con **JARAMILLO REYES MARGARITA REINA**, legalmente representado por la señora **LOPEZ LOOR MARIA DIOMARIS** de estado civil casada portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, ocho, seis, dos, siete, uno guion seis (130386271-6), en su calidad de Apoderada General, conforme acredita con copia certificada de su Poder General que se adjunta a la presente; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA**, por una parte La Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECACIA. LTDA.**, legalmente representada por la señora **JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la **VENDEDORA**; y, por otra parte la señora en calidad de



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00005841

COMPRADOR el señor **LOPEZ LOOR CARLOS ALFREDO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, nueve, cero, nueve, nueve, uno, guion cinco(130190991-5), de estado civil casado con **JARAMILLO REYES MARGARITA REINA**, legalmente representado por la señora **LOPEZ LOOR MARIA DIAMERIS** de estado civil casada portadora de la cédula de ciudadanía número tres, cero, tres, ocho, seis, dos, siete, uno guion seis (130386271-3), en calidad de Apoderada General, conforme acredita una copia certificada de su Poder General que se adjunta a la presente; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, comparecen con el objeto de firmar la presente **COMPRAVENTA. SEGUNDA:**

ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Uno.- Con fecha dieciocho (18) de Abril del dos mil dos (2.002), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Compraventa y Unificación de Lotes, celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, el seis (06) de Abril del dos mil dos (2.002), en la que la compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteca Cia. Ltda., compra dos lotes de terrenos ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar, ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta. **Dos.-** Con fecha veintiséis (26) de Diciembre del dos mil dos (2.002), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Compraventa y Unificación, celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, el dieciocho (18) de Diciembre del dos mil dos (2.002), en la que la compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteca Cia. Ltda., compra y unifica dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: **PRIMER CUERPO: POR EL**

FRENTE: ciento cincuenta metros (150m.) y calle pública; **POR ATRÁS:** ciento cincuenta metros (150m.) y terrenos del señor N. Bravo; **POR EL COSTADO DERECHO:** cien metros (100m.) y terrenos del señor Carlos Chinga Delgado; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** cien metros (100m.) y terrenos del señor Pedro Figueroa. Con una superficie total de quince mil metros cuadrados (15.000m²).- **SEGUNDO CUERPO:** **POR EL FRENTE:** ciento cincuenta metros (150m.) y calle pública; **POR ATRÁS:** ciento cincuenta metros (150) y terrenos de N. Bravo; **POR EL COSTADO DERECHO:** cien metros (100) y terrenos de José Figueroa; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** cien metros (100) y propiedad del señor Julio César Barzallo. Superficie total de quince mil metros cuadrados (15.000m²). Mediante Autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: **POR EL FRENTE:** trescientos metros (300m.) y calle pública; **POR ATRÁS:** trescientos metros (300m.) y propiedad de N. Bravo; **POR EL COSTADO DERECHO:** noventa metros ochenta centímetros (90,80m.) y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros (94,79m.) y propiedad de Incoteca Cia. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa). Con un área de veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados (26.247,67m²). **Tres.-** Con fecha veinticinco (25) de Abril del dos mil tres (2.003), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, los Planos, protocolizados mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el tres (03) de Abril del dos mil tres (2.003), correspondiente a inmuebles ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en la que se forma la denominada URBANIZACION AZTECA, y en la que entrega al Municipio de Manta, área social número uno con un mil setecientos noventa

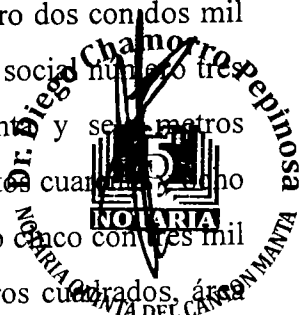


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00005842

y tres coma noventa metros cuadrados. Área social número dos con dos mil ciento ochenta y cinco coma diez metros cuadrados, área social número tres con un mil doscientos cincuenta y cuatro coma treinta y siete metros cuadrados, área social número cuatro con dos mil quinientos cuarenta y cinco coma setenta y siete metros cuadrados, área social número cinco con tres mil trescientos treinta y nueve coma cincuenta y cuatro metros cuadrados, área social número seis con un mil ochocientos noventa y tres coma dieciséis metros cuadrados. Lotes en Garantía Manzana I con doce lotes, Manzana Q, con doce lotes. Área doscientos ochenta y cuatro coma cuarenta y dos metros cuadrados. Manzana R, con diez lotes con un área de dos mil setecientos setenta y siete coma cincuenta y dos metros cuadrados, Manzana S, con dieciocho lotes, con un área de tres mil cuatrocientos coma cuarenta y tres metros cuadrados, Manzana T, con trece lotes con un área de dos mil quinientos setenta y uno coma cincuenta y cinco metros cuadrados, manzana U, con trece lotes con un área de dos mil trescientos ochenta y nueve coma ochenta metros cuadrados, Manzana V, con trece lotes con un área de dos mil quinientos cuarenta y cinco coma treinta metros cuadrados, Manzana Z, con veintitrés lotes con un área de cuatro mil seiscientos diecinueve coma noventa y nueve metros cuadrados. Con fecha Julio primero (01) del dos mil cuatro (2.004) se encuentra oficio recibido, en la cual hace el levantamiento de los doce lotes de la manzana I de la Urbanización Azteca mediante oficio número 102 – PSM – DJ – GMM, fechado Manta, Julio primero (01) del dos mil cuatro (2.004). Con fecha cinco (05) de Diciembre del dos mil doce (2.012), se encuentra oficio recibido, en la cual hace el levantamiento de los (veintitrés lotes) de la manzana Z de la Urbanización “Azteca” mediante oficio número 640, ALC – M – S – OGV. Fechado Manta tres (03) de Diciembre del dos mil doce (2.012). **Cuatro.-** Con fecha veinte (20) de Noviembre del dos mil trece (2.013), se encuentra inscrito en el Registro de



la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Protocolización de Rediseño de Manzana, celebrado en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el diecinueve (19) de Noviembre del dos mil trece (2.013), en la que se realiza el rediseño y ampliación de la Urbanización Ciudad Azteca. **Cinco.-** Con fecha primero (01) de Noviembre del dos mil dieciséis (2.016), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Protocolización de Aprobación de Restauración de Áreas, celebrado en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el cinco (05) de Octubre del dos mil dieciséis (2.016), en la que se realiza la aprobación de restauración de áreas de la Urbanización Ciudad Azteca. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos **LA VENDEDORA**, La Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.**, legalmente representada por la señora **JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR**, da en venta real y enajenación perpetua a favor del **COMPRADOR**, señor **LOPEZ LOOR CARLOS ALFREDO** debidamente representado por la señora **LOPEZ LOOR MARIA DIOMARIS**, el inmueble consistente en un predio ubicado en la Urbanización "Ciudad Azteca", signado como Lote N° 7 de la manzana "D", de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 12,89 metros – Lindera con Calle A – 1; **POR ATRAS:** 12,89 metros – Lindera con Lotes #39 y #40; **POR EL COSTADO DERECHO:** 15,40 metros – Lindera con Lote #8 ; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 14,89 metros – Lindera con Lote #6. **ÁREA TOTAL DE: 195,25M2.-** La Vendedora transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00005843

inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la salida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamen conferido por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, que se adjunta como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO DE LA VENTA Y**

FORMA DE PAGO.- El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compraventa del bien inmueble ante descrito, es de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 75/100 (USD. \$2.928,75)**, que el **COMPRADOR**, pago en su totalidad en cuotas mensuales en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador; y que la **VENDEDORA**, declara tenerlo recibido de manos del **COMPRADOR** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente, ni en el futuro, por este concepto.

QUINTA: TRANSFERENCIA.- La **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del inmueble antes escrito, transfiere a favor del **COMPRADOR**, el total dominio, posesión, uso y goce del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** La **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del

Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta del **COMPRADOR.** **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes; por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Poder Especial, Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copia de cédula de la vendedora y de la compradora, copia del certificado de votación de la vendedora y de la compradora, nombramiento, ruc, acta de junta y reglamento interno de la Compañía Vendedora.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento veintiséis (132011-126) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00005844

CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para convalidar la firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Amelia B. Murillo

F) SRA. JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR

C.C. 120239402-7

GERENTE GENERAL

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

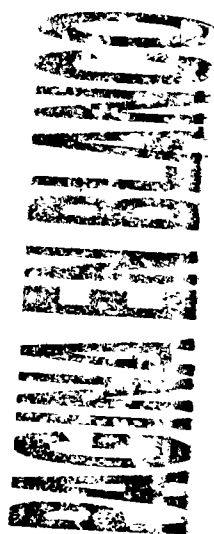
INCOTECA CIA. LTDA.

Maria Diomar

F) SRA. LOPEZ LOOR MARIA DIOMARIS

C.C. 130386271-6

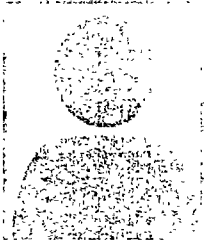
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





00005845

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303862716

Nombres del ciudadano: LOPEZ LOOR MARIA DIOMAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PERIODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JULIO H JIMENEZ CAMPOVERDE

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 1982

Nombres del padre: HIGINIO LOPEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OLGA LOOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JULIA PAOLA PICO MOREIRA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Procedente de...

N° de certificado: 186-185-23422



186-185-23422

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MANABI / PORTOVIEJO
 CIRCUNSCRIPCION 130386271-6
 LOPEZ LOOR MARIA DIOMARIS
 MANABI / PORTOVIEJO / MANABUELA / BAJO GRANDE /
 26 ENERO 1963
 001 00349
 MANABI / PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1963

REPUBLICA DEL ECUADOR
 JULIO H JIMENEZ CAMPOVERDE
 SUPERIOR PERIODISTA
 HIGINIO LOPEZ
 OLGA LOOR
 MANTA 19/07/2012
 19/07/2024
 0034927

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2016
 010 JUJITA 14
 010 - 132 NUMERO
 1303862716 CEDULA
 LOPEZ LOOR MARIA DIOMARIS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON
 LOS ESTEROS PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCION
 ZONA 1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 28 DIC 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



00005846

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1202394027

Nombres del ciudadano: MURILLO LOOR JOSEFA ANITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/QUIROGA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: MURILLO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOOR MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JULIA PAOLA PICO MOREIRA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



*Representante
Cia. J. de la...*

N° de certificado: 181-185-23542



181-185-23542

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN
1202334027

CIUDADANÍA
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
1987-08-20

NACIONALIDAD
EQUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CONJUNTO

RICARDO ABDALA
ABRAZADO LÓPEZ

EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

ESTUDIOS Y TÍTULO DEL TÍTULO
MURILLO FRANCISCO

ESTUDIOS Y TÍTULO DE LA MATERIA
LOCA MANTA

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
QUITO
2011-11-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-19

050
050-071
1202334027

MURILLO LOCA JOSEFA AMELIA
APellidos y Nombres

MANABÍ
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

PARQUE
PARQUE

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2011

Amelia Abrazado Lopez

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **28 DIC 2018**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO AUTORIZADO DEL CANTON MANTA



00005847

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

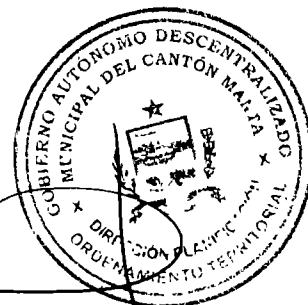


008
Nº 0067187

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **LOPEZ LOOR CARLOS ALFREDO**, para que celebre escritura de compraventa del terreno ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca, signado como lote No 7 de la Manzana D de propiedad de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteka CIA LTDA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente:	12.89, 00m- Calle A-1
Atrás:	12.89, 00m-Lotes 40 y 39
Costado Derecho:	15.40, 00m-Lote 8
Costado Izquierdo:	14,89.00m-Lote 6
Área Total:	195, 25,00m2

Manta, 11 de enero del 2019



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones graficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

DDL

00005848



Factura: 001-002-000000419

20151308002P00195

NOTARIO(A) MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

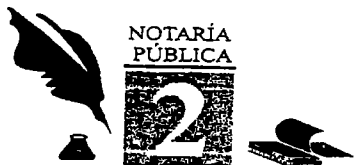


Escritura N°:	20151308002P00195						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ LOOR CARLOS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301909915	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	JARAMILLO REYES MARGARITA REINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303469736	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	LOPEZ LOOR MARIA DIOMARIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303862716	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
FOLIO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

CONFIDENTIAL



00005849

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

FACTURA NÚMERO: 001-002-00000419

CODIGO NUMERICO: 2015.13.08.002.P.00195

PODER GENERAL.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS ALFREDO LOPEZ LOOR Y MARGARITA REINA JARAMILLO REYES.- A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DIOMARIS LOPEZ LOOR.-

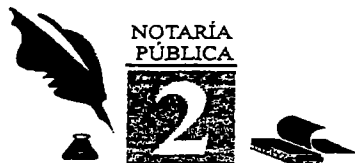
CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día sábado veintiuno de febrero del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparece por una parte el señor **CARLOS ALFREDO LOPEZ LOOR**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero uno nueve cero nueve nueve uno guión cinco**; y la señora **MARGARITA REINA JARAMILLO REYES**, portadora de la cedula de ciudadanía número **uno tres cero tres cuatro seis nueve siete tres guión seis**, de estado civil casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Estados Unidos y de transito por esta ciudad de Manta; y por otra parte la señora **MARIA DIOMARIS LIOPEZ LOOR**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero tres ocho seis dos siete uno guión seis**, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de



edad, con domicilio en esta ciudad de Manta. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"PODER GENERAL"**, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente.- **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan el presente mandato, por una parte el señor **CARLOS ALFREDO LOPEZ LOOR**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero uno nueve cero nueve nueve uno guión cinco**; y la señora **MARGARITA REINA JARAMILLO REYES**, portadora de la cedula de ciudadanía número **uno tres cero tres cuatro seis nueve siete tres guión seis**, de estado civil casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Estados Unidos y de transito por esta

Dr. Patricia Menéndez
Notario Público
Mantua, Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

2

00005850

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



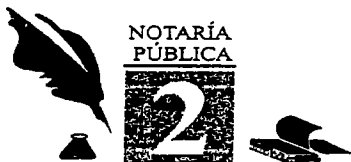
ciudad de Manta, a quienes en adelante se le podrá llamar simplemente "**LOS MANDANTES**"; y por otra parte la señora **MARIA DIOMARIS LIOPEZ LOOR**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero tres ocho seis dos siete uno guión seis**, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente "**LA MANDATARIA**".-

SEGUNDA: PODER GENERAL.- Los Mandantes, señores **CARLOS ALFREDO LOPEZ LOOR Y MARGARITA REINA JARAMILLO REYES**, otorgan **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **MARIA DIOMARIS LOPEZ LOOR**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero tres ocho seis dos siete uno guión seis**, para que en sus nombres pueda representarlos, aquí en el Ecuador, Judicial y Extrajudicialmente, ya sea ante autoridades administrativas, civiles, penales, laborales, de tránsito, etc., presentando o contestando demanda en defensa de sus intereses, para lo cual queda facultada la Mandataria a administrar sus bienes y a celebrar cuantos actos o contratos sean necesarias en su beneficio, en consecuencia los mandantes le facultan a la Mandataria a que en su nombre y representación con referencia a sus personas, y sus bienes, sean estos

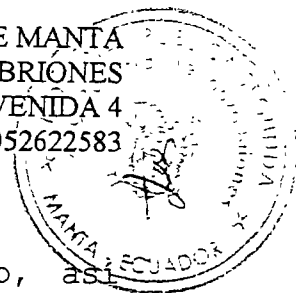
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda de Manta - Ecuador

actuales y/o futuros, propios o por herencia, sea cual fuere su ubicación u origen, sean aquellos propios o por gananciales, ejecute los actos que crea necesarios para su administración o sea sin reserva ni limitación alguna efectuando entre otros los siguientes actos: para que dé o tomando en arriendo sus bienes muebles e inmuebles, o fletamento en anticresis, o comodato y depósito cualquier bien; para que pague deudas, cobre créditos, y exija el cumplimiento de obligaciones dar o hacer; ejecute actos de riguroso dominio, en consecuencia, acepte herencias con o sin testamento sean asignaciones rigurosas, totales, parciales o legales, para que acepte donaciones, legados condicionados, para que proponga divisiones, permute, otorgue títulos por separado bienes en copropiedad, intervenga en cambios de régimen y todas las situaciones sin excepción, relacionada con la administración y/o enajenación de edificios, a que se refiere la Ley de Propiedad Horizontal; venda, ceda, done, adjudique en pago, compre o de cualquier otra manera enajene o adquiera, por los precios, plazos y formas de pago y demás condiciones que se quiera pactar toda clase de bienes muebles e inmuebles de toda naturaleza sean estos terrenos, casas, vehículos, etc.; para que

Artículo 525
Código P.R.
1990



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



00005851

solicite exoneraciones de impuestos de vehículo, así como requiera documentación de los vehículos que tenga o de los que llegare a adquirir ante las Instituciones Públicas y Privadas competente de ser el caso, cuando las declaraciones sean esta con o sin juramento ante las autoridades judiciales, o ante Notaria Pública; constituya, acepte y contrate, servidumbres, rentas vitalicias, pensiones alimenticias; para que solicite créditos bancarios, para lo cual queda facultada a comprometer en garantía hipotecaria sus bienes inmuebles cualquiera que sea su naturaleza, su extensión, o ubicación, suscriba pagaré, tabla de amortización o cualquier otro documento para hacer efectiva la garantía crediticia, inclusive la escritura pública de hipoteca; dé en prenda, acepte transacciones bancarias o de cualquier otra manera grave o comprometa en contratos aleatorios, enajene o adquiera, a título gratuito, oneroso, o aleatorio, bienes inmuebles, muebles, créditos derechos y/o acciones, haciendo o aceptando la tradición, igualmente se le faculta para que constituya sociedades civiles, comerciales, industriales o agrícolas, intervenga en la constitución de ellas, las prorrogue, amplíe, modifique, disuelva o liquide, para que intervenga en todos los actos en las



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública
Manta

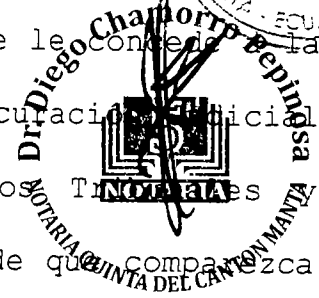
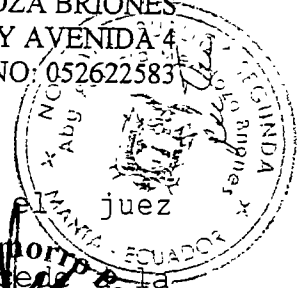
sociedades que tenga intereses, para que venda acciones, aportaciones a los títulos sean emitidos por dichas compañías actuales a futuras; para que contrate comisiones de mercaderías y ejerza el comercio a su nombre; abra, mantenga y cierre cuentas corrientes, de ahorros y de cualquier otra tipo, en fin de cualquier clase, en bancos y otras instituciones de crédito, sus agencias y sucursales, deposite y retire sumas de dinero, títulos de propiedad y otros valores en la forma que desee, pudiendo extraer todo o parte de ello sin excepción suspensiva y/o la tuviere o fuere depositado en adelante por su poderdante; y realice cuantos actos y tramites sean necesarios; Tramite sucesiones, posesión efectiva, solicite aperturas judiciales y sellos judiciales, emplazamientos o inventarios solemnes, presente inventario jurado de muebles e inmuebles, declare la parte proporcional de su herencia en el Servicio de Rentas Internas, otorgue particiones totales o parciales sean judiciales o extrajudiciales, acepte y repudie herencias, legados, inventarios; para que proceda a realizar unificaciones, cancelación de la comunidad hereditaria, aclaratorias, rectificaciones sobre los bienes de su propiedad, para que solicite,



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

00005852

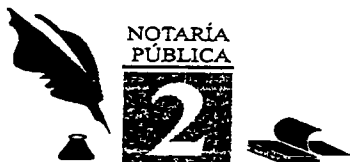
extinción de patrimonio familiar, ante el juez competente o ante Notario público; se le concede la mandataria la facultad de otorgar Procuración Judicial a favor de cualquier Abogado de los Tribunales Juzgados de la República, con el fin de que comparezca ante Juzgados Ordinarios o Especiales, en las diferentes acciones que se deriven por efecto del presente Poder General que le otorga y le concede las atribuciones que contempla el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; para que comparezca como actor o demandado en cualquier juicios e intervenga en todas las instancias administrativas y judiciales; Sustituya el presente mandato en todo o en parte, revoque mandatos o poderes para que se practique cuantos actos diligencias o gestiones las vayan a realizar para llevar a cabo el mandato que se otorga para esta escritura, en las enajenaciones o adquisiciones que realice la mandataria debe reputársele también la facultad de dar o recibir el precio al contado o plazos, otorgar recibos, aceptar o traspasar la tradición real; para que solicite cancelación de hipoteca, rectificaciones, aclaraciones, modificaciones, etc., sobre sus bienes cualquiera que sea su naturaleza; para que pueda solicitar y legalizar



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador

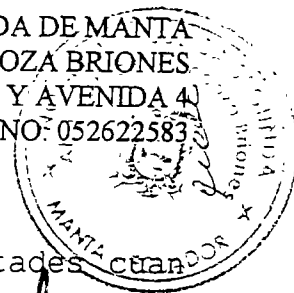
los documentos personales del mandante ante cualquier institución u organismo donde se necesite que se legalicen sus documentos, así mismo queda facultada para obtener documentos personales como Record Policial, partida de nacimiento, de matrimonio u otros documentos; comparezca antes las empresas de CNEL, CNT, Municipios, Empresa de Agua Potable y Alcantarillado, S.R.I, IEES, BIEES, INDA, Notarias, Registros de la Propiedad, Registro Civil cantonal, provincia, y nacional, Banco Central del Ecuador, Policía Judicial, Comisaria, Jefatura de Transito Provincial o Nacional, Ministerio de Relaciones Laborales u otras instituciones públicas o privadas, realizando peticiones, reclamos, aceptaciones, recibiendo documentaciones, liquidaciones, cheques, dinero; en fin realizando todos los actos necesarios que los Mandantes tuvieran que realizar dentro de dichas instituciones, por diversos motivos o razones. Se le confiere a la Mandataria la capacidad especial establecida en la Ley, para demandar y contestar demandas sean estas civiles, penales, laborales, de tránsito, administrativas, o de cualquier índole, para que pueda transar, constituya arbitrio, acepte la cosa materia de la controversia en fin para que tenga en

Dr. Patricia Sánchez
Colegio Público
Mandante

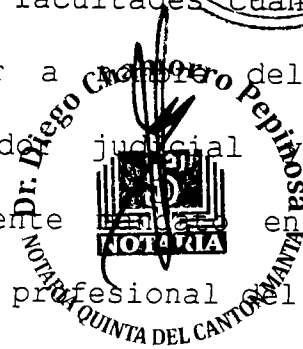


NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

00005853



forma general todas y cada una de las facultades en derecho se requiera para ejercer a nombre del mandante, constituyéndose su procurador judicial estableciendo o sustituyendo el presente en todo o en parte conforme a derecho a un profesional en derecho de su confianza. En todo caso, en el caso de que surgiere dudas, en la interpretación del mandato y alcance de este poder, deberá entenderse siempre que las facultades son suficientes y de alcance ilimitado. La Mandataria, por medio de este instrumento acepta el cargo a él encomendado, sin necesidad de expresar, mediante otro documento la aceptación del mandato.- **LA DE ESTILO.**- Señora Notaria sírvase insertar las demás cláusulas que sean necesarias para el perfeccionamiento de este Mandato.- Minuta firmada por la Abogada Sandy Ramírez Chávez, con registro 13-2013-73 del F.A.M.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública
Manta

Esta notaria, de todo cuanto doy fe. -C-

Charles Alfred Loe

Margareta Jonsson

MARIA DIOMARIS LOPEZ LOOR
C.C. No. 130386271-6

~~LA NOTARIA~~

Day 4

00005854



Dr. Diego Chamorro Peponosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130190991-5

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ LOOR
CARLOS ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARGARITA REINA
JARAMILLO REYES

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ALBANIL

E11201122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ DELGADO ANGEL HIGINIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOOR OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2015-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-02-10

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

130190991-5 000 - 0000

LOPEZ LOOR CARLOS ALFREDO

NO ESTAFADRONADO IND. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001812

4265562 20/02/2015 9:18:18

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en.....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta.....

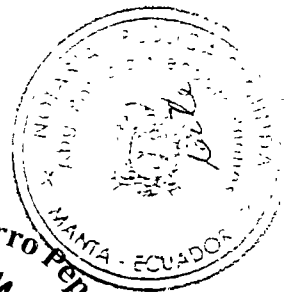
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ANTON MANTA NOTARIAS
ANTON MANTA NOTARIAS
ANTON MANTA NOTARIAS

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CONFIDENTIAL

00005855



Dr. Diego Chamorro Pepinos
CARLOS N. F. LOPEZ
COSTURERA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILIANOS
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130346973-6
JARAMILLO REYES MARGARITA REINA
MANABI/PEDRAZALES/COJIMIES
26 OCTUBRE 1960
REG. CIVIL 001-0180-00359-F
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1979

Margarita Reyes Reina

EQUATORIANA ***
CASADO
SECUNDARIA
PARLO JARAMILLO

MANTA 06/05/2005
06/05/2017
PEN 0441852
Mat



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
130346973-6-047-0204
JARAMILLO REYES MARGARITA REINA
MANABI MANTA
MANTA MANTAS PEDRO FERMIN
SANCION Multa: 92.20 CostRep: 0 Tot USD: 92.20
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - C01818
4265563 20/02/2015 9:21:21

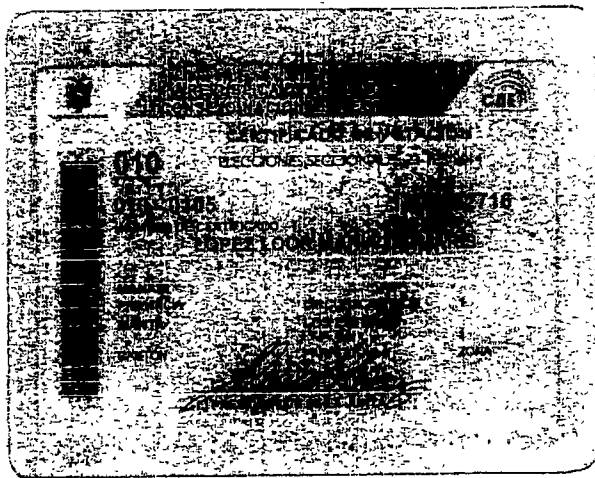
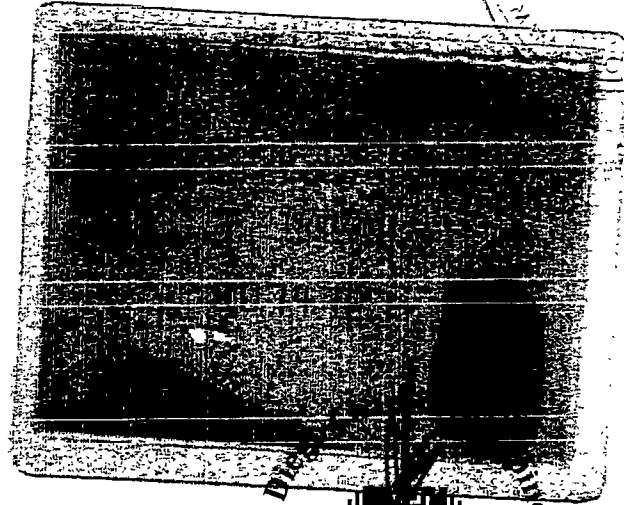
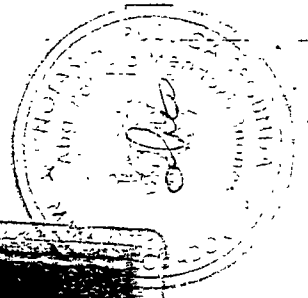
DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CONFIDENTIAL

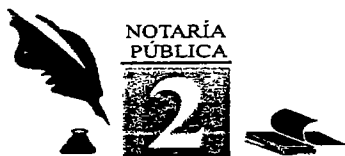
00005856



DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Monto.....

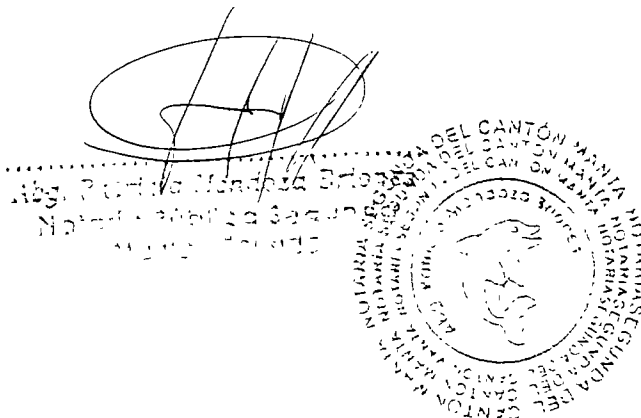
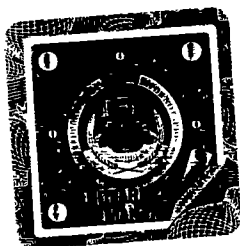
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monto - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monto - Ecuador

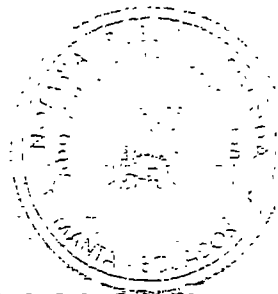


NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS VEINTIUN DIAS
DEL MES DE FEBRERO DEL 2.015.- ESCRITURA No. 2015.13.08.02.P.00195
LA NOTARIA.-



NOTARIA
PÚBLICA



00005857

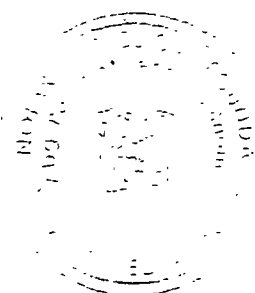


FACTURA NÚMERO: 001-002-000041735

CÓDIGO NUMÉRICO: 2018.13.08.002.000664

RAZON: UNA VEZ QUE FUE REVISADA LA ESCRITURA MATRIZ DE PODER GENERAL PERSONA NATURAL, SIGNADO BAJO EL NÚMERO SECUENCIAL 20151308002P0195, DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS ALFREDO LÓPEZ LOOR Y MARGARITA REINA JARAMILLO REYES A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DIOMARIS LÓPEZ LOOR, SE ENCUENTRA EN LOS PROTOCOLOS DE ÉSTA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA A MI CARGO, NO CONTIENE NINGUNA RAZON DE HABER SIDO REVOCADO. MANTA, VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, DOY FE.- LA NOTARIA.

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000041735



20181308002O00664

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

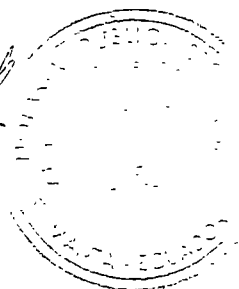
RAZÓN MARGINAL N° 20181308002O00664

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9.24)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151308002P00195

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LOPEZ LOOR MARIA DIOMARIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303862716
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151308002P00195

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

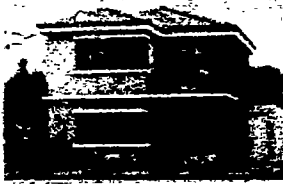


NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....(10)..... fojas útiles

Manta, a28 D.C. 2018.....



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Incoteka

Inmobiliaria Constructora Cía Ltda.

RUC. 1390144330001

Manta, 30 de Agosto del 2013

00005858

Señora
Josefa Amelia Murillo Loor

Presente.

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA.**, en Sesión celebrada el día 30 de Agosto del 2013, resolvió por unanimidad nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de cuatro años contados a partir de la inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo decimo octavo, del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primero del Cantón Manta, el 4 de Julio de 1995, e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el número 514, y anotada en el Repertorio General Tomo N° 1.209, el 4 de Agosto de 1995.

Extiendo el presente nombramiento en debida y legal forma.


Sra. Ramona Elvira Cedeño Triviño

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE INMOBILIARIA
Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA.**

RAZON: Acepto el presente nombramiento y prometo desempeñarlo con apego a las Leyes y Estatutos Sociales de la Compañía.

Manta, 30 de Agosto del 2013

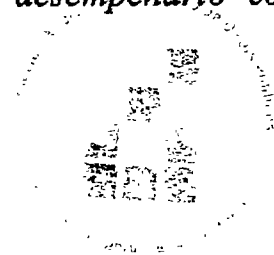

Sra. Josefa Amelia Murillo Loor

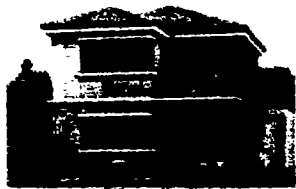
DIRECCIÓN: Villas del IESS

CEDULA DE CIUDADANIA N°: 120239402-7

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TELÉFONO: 2922069





Incoteka

Inmobiliaria Constructora Cía Ltda.

RUC. 1390144330001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "INCOTECA" CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de Marzo del 2014, siendo las 10:00 se reúnen la junta general extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. en el local donde funcionan sus oficinas situadas en la calle 11 avenida 7 encontrándose reunido los socios de la compañía, Señores Sra. Ana María Suarez López de Zambrano, Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez, Srta. Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suarez, con el objeto de tratar como punto único el orden del día, el siguiente:

PUNTO UNICO.- Autorizar las ventas de viviendas construidas en la Urbanización Ciudad Azteca incluyendo hipoteca con las instituciones públicas y privadas del país.

Actúa como presidente de esta junta la Srta. Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suarez y como Secretaria Sra. Josefa Amelia Murillo Llor Gerente General de la Inmobiliaria.

La secretaria procede a constatar que se encuentre presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía representada en cuatrocientos cincuenta participaciones iguales e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalle en el libro de socios y participaciones de la compañía. La presidente una vez constatada que existe el quorum legal y estatutario necesario declara abierta la presente Junta General Extraordinaria de Socios, que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de compañías procediendo a tratar el único punto o asunto de acuerdo al orden del día.

Autorizar la venta de viviendas construidas en la Urbanización Ciudad Azteca bajo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país. Analizadas las propuestas por parte de los socios concurrentes a esta sesión y tras las deliberaciones del caso, esta junta decide por unanimidad autorizar a su gerente general firme todos los documentos necesarios para la venta incluyendo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país, la presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General de Socios en forma unánime.

No habiendo ningún otro punto que tratar se declara clausurada esta Junta General, firmando para constancia los presentes en ella en unanimidad de actos los socios antes mencionados.

Xoxitl Zambrano
Srta. Xoxitl Zambrano Suarez
SOCIA -PRESIDENTA DE LA JUNTA

Sra. Ana María Suarez López
SOCIA

Amelia Murillo Llor
SECRETARIA DE LA JUNTA

Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez,

00005859

REGLAMENTO INTERNO DE LA URBANIZACIÓN

"CIUDAD AZTECA"

1.- DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN:

La Urbanización "Ciudad Azteca", se encuentra ubicada en el sector denominado Masato Urbirrios, de la parroquia urbana Tarqui de la ciudad y cantón de Manta, provincia de Manabí.



2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este reglamento regula los derechos y obligaciones recíprocas de cada uno de los propietarios de los lotes de la Urbanización "Ciudad Azteca."

3.- NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

Por tratarse de una Urbanización, en donde debe primar un ambiente de tranquilidad seguridad y confort, esta es de carácter estrictamente RESIDENCIAL y no podrá ser sujeto de subdivisiones de lote, ni se podrá montar o para su funcionamiento ningún tipo de comercio, industria o pequeñas industrias artesanales, que atenten contra la paz y la seguridad de la Urbanización, tales como venta en depósito de gas doméstico, lubricadoras o ventas de derivados de petróleo tales como gasolina, grasas, lubricantes, ningún negocio que ocupe las vías de la Urbanización, áreas verdes y áreas sociales. Etc.

Las edificaciones se construirán acorde a las normas siguientes:

3.1.- PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.- Todo proyecto residencial a llevarse a cabo dentro de la urbanización "Ciudad Azteca" deberá poseer la aprobación Municipal por medio del departamento de planificación, los mismos que se obtendrán cumpliendo con las normas prescritas en el presente Reglamento y a las Ordenanzas Municipales vigentes en lo referente a construcciones

3.2.- PROHIBICIÓN DE FRACCIONAR O SUBDIVIDIR LOTES.- Los lotes de terreno situados dentro de la Urbanización "Ciudad Azteca", no podrán subdividirse ni fraccionarse de forma o manera alguna a excepción de que cuando una persona sea dueña de dos o más lotes colindantes, en cuyo caso se aumentara el número de viviendas en una vez y medio más.

3.3.- AREA DE CONSTRUCCIÓN.- El COS (coeficiente ocupación de suelos) se determinará de acuerdo a los retiros específicos de cada lote, los mismos que se encuentran plenamente señalados en este Reglamento, en todo caso el CUS (coeficiente de uso de suelo) será igual al triple del COS.

3.4.- DE LA ALTURA MÁXIMA DE PISOS.- La altura máxima de pisos de las edificaciones en la Urbanización Ciudad Azteca, será de tres pisos comprendidos en una planta baja y dos altas.

3.5.- DE LOS VOLADOS.- No se permitirá volados que invadan las áreas de retiro, excepto cuando los retiros sean mayores a los permitidos.

3.6.- DE LOS RETIROS.- Los retiros mínimos de las construcciones que se levanten sobre los solares de la Urbanización Ciudad Azteca serán los siguientes:

3.6.1.- RETIROS FRONTALES.- El retiro frontal de todos los vivienda deberá tener mínimo 3,00 y podrá utilizarlo como jardín de la misma.

3.6.2.- RETIROS POSTERIORES.- Todas las viviendas tendrán un retiro posterior mínimo de 2.00 metros, con excepción a los que den a una vía o área de tipo comunal, en cuyo caso será de 3.00 metros.

3.6.3.- RETIROS LATERALES.- No se permitirá ningún tipo de adosamiento lateral o de los costados, y los retiros laterales serán de 2.00 metros por costado.

3.6.4.- ESTACIONAMIENTOS.- En cada vivienda se exigirá como mínimo un espacio para estacionamiento, en las viviendas bifamiliares existirán mínimo dos.

3.7.- DE LOS CERRAMIENTOS:

3.7.1.- CERRAMIENTOS FRONTALES.- Se podrán levantar cerramientos frontales de tipo doble vista, tales como verjas metálicas, vegetales con seto vivo, y de mampostería hasta una altura máxima 2.20 metros.

3.7.2.- CERRAMIENTOS LATERALES.- Los cerramientos laterales serán de mampostería, metálicos, enmallados, o de seto vivo, con una altura mínima de 2.40 m.

3.8.- DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACIÓN.- El diseño de la Urbanización Ciudad Azteca, aprobado por la M.I. Municipalidad del Cantón Manta, tales como vías, bordillos, alcantarillado, red eléctrica, red de agua potable, áreas verdes, áreas comunales, etc. Es obligación de los propietarios de cada lote cuidar de las mismas.

3.9.- DISPOSICIONES DE CONVIVENCIA:

3.9.1.- Los propietarios de los lotes están obligados a mantener en todo momento su propiedad limpia de monte, maleza y desperdicios.

00005860

3.9.2.- Está prohibido a todos los dueños de lotes, parquear carros sobre las aceras.

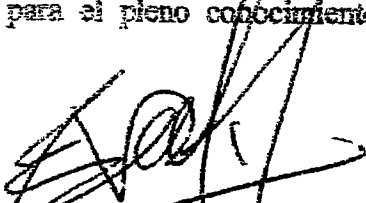
3.9.3. Queda prohibido ~~sembrar~~ plantar plantas, arbustos y árboles, cuyas raíces afecten directa o indirectamente las áreas de aceras, bordillos y vías.

3.9.4.- El uso de las áreas comunes de la Urbanización Ciudad Azteca, se hará de conformidad con lo que establezca la Junta de Vecinos.

3.9.5.- No se podrá realizar actos contrarios a la moral y las buenas costumbres o que afecten a las normas de convivencia y armonía de los copropietarios.

3.9.6.- Impedir que el ruido que se produzca en el interior de las viviendas trasciendan las mismas, por lo que deberá regularse la intensidad del mismo.

DISPOSICIÓN ÚNICA.- Para una mejor organización de los propietarios de lotes en la Urbanización Ciudad Azteca, estos una vez establecidos, deberán de formar una junta de vecinos para llevar a efectos normas y comportamientos entre copropietarios y se regirán de acuerdo a este Reglamento, sin que este impida que se norme medidas no establecidas en el presente como por ejemplo cuotas mensuales para pago de guardiana,....etc. Este reglamento será incorporado a cada matriz de escritura pública individual como documento habilitante de la misma para el pleno conocimiento de los copropietarios de lotes.

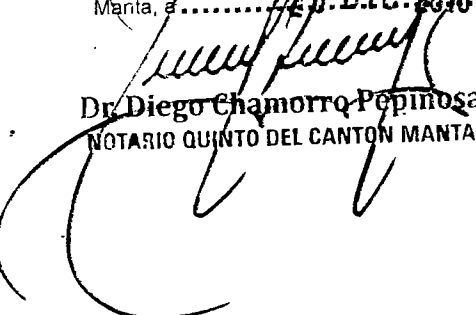

Ab. Ricardo Suarez López.
MATRICULA # 3140 C.A.M.
CORREDOR DE BIENES RAICES
REG. # E 10579


INCOTECA CIA. LTDA
PROMOTORA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (25)
fojas útiles.

Manta, a

23.DIC.2018


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



AGUAFRANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble

68684



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf.052624758

www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18029316, certifico hasta el día de hoy 19/12/2018 10:56:59, la Ficha Registral Número 68684.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Fecha de Apertura: miércoles, 07 de noviembre de 2018

Superficie del Bien: 254,61M2

Información Municipal:

Dirección del Bien: AZTECAS

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca, signado como Lote No. 7 de la Manzana D, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: calle A-1 con 12,89mts ATRAS: lotes # 40 y 39 con 12,89mts, COSTADO DERECHO: lote #8 con 15,40mts. COSTADO IZQUIERDO: lote #6 con 14,89mts. con una área total 195,25,m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1022	18/abr/2002	9.084	9.096
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	2907	26/dic/2002	27.349	27.358
PLANOS	PLANOS	7	25/abr/2003	1	1
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	43	20/nov/2013	462	512
PLANOS	RESTRUCTURACION DE AREAS	33	01/nov/2016	416	505

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 18 de abril de 2002 //

Número de Inscripción: 1022

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1813

Folio Inicial:9.084

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA //

Folio Final:9.096

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 de abril de 2002 //

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Compraventa y Unificación de Lotes. de la compra del 8 de Agosto de 1.988 el lote con una superficie total de cuarenta mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000047406	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECIA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR ACEPTANTE	1303775116	FIGUEROA VILLAMAR PEDRO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR ACEPTANTE	1302692932	VILLAMAR MOREIRA MARIANA DE JESUS CASADO(A)		MANTA	

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:68684

miércoles, 19 de diciembre de 2018 10:5

Pag 1 de 4



Empresa Pública Municipal

Fecha 19-DIC-2018

HARE

VENDEDOR 80000000000136 FIGUEROA PICO S. JULIO ZACARIAS CASADO(A) MANTA
ACEPTANTE

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que se inscriba(n) en

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1338	08/ago/1988	3 947	3.950

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 26 de diciembre de 2002 Número de Inscripción: 2907 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5953 Folio Inicial:27.349
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:27.358
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteca Cía. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000734	COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR ACEPTANTE	800000000004679	FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2003 Número de Inscripción: 7 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1757 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2003
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Cuidad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, área social No. 1 con 1793,90 M2. Área social No. 2 con 2185,10 M2, Área social No. 3 con 1254,36 M2, Área social No. 4 con 2.548,77 M2, Área social No. 5 con 3.339,54 M2, Área social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Área 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un área de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un área de 3400,43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un área de 2571,55 M2. Mz. U, con 13 lotes con un área de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un área de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un área de

19 DIC 2018



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00005862



4.619,99 M2. Con fecha Julio 01 del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los 12 lotes de la Manzana I de la Urbanización Azteca mediante Oficio N.- 102-PSM-D-CLM, fechado Manta, Julio 01 del 2004. Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los (23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca " mediante oficio n. 640-ALC-M/S-OGV. Fechado Manta 03 de Diciembre del 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Domicilio
PROPIETARIO	800000000047406	COMPANIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECIA CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000004868	URBANIZACION AZTECAS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2907	26/dic/2002	27.349A	27.358
COMPRA VENTA	1022	18/abr/2002	9.084	9.096

Registro de : PLANOS

[4 / 5] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 20 de noviembre de 2013 // **Número de Inscripción:** 43 **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8125 **Folio Inicial:** 462
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA **Folio Final:** 512
Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013 //

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

REDISEÑO Y AMPLIACION DE LA URBANIZACION CIUDAD AZTECA. Rediseño propuesto reestructurar las manzanas R,T,U,V,AC Y X. asi como tambien el lote N. 22 de la manzana P el Lote 9 de la manzana O y el lote 16 de la manzana W, adicionalmente se encuentra el detalle del area verde N. 9 a protocolizarse a favor de la GAD-Manta donde se ubicado una superficie total de 821,82m2 cuando realmente es de 2549,12m2. LOS LOTES DEJADOS EN GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICAS SON LOS SIGUIENTES:MANZANA Q; lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.145,49m2Con fecha 15 de Agosto del 2.016 se recibio un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que acuerdan la restructuracion parcelaria de la manzana R del lote numero 6, mediante oficio N° 836.SM-E-PGL fechado Manta 22 de Julio del 2.016. MANZANA S: Lotes N° 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211,11m2MANZANA Q-1: Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con un area de 2.689,20m2MANZANA Q-2 Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 de la manzana 2.862,88m2MANZANA U' Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 con un area de 3.246,88m2 MANZANA X Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con un area 1.959,05m2 MANZANA WA Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.292,17m2MANZANA U Lotes N° 6,7,8,9,12,13,14,15.Con fecha 14 de Agosto de 2014, se encuentra oficio recibido en donde se procede a liberar las garantias de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar; Manzana "U" Lote No. 8, con área de 218.69m2. y Lote 9, con un área 191.74m2.Con fecha 28 de Agosto del 2.015, se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del canton Manta en el que solicita la liberacion de los siguientes lotes que se encuentran en garantia de la manzana U los lotes 6,7,12,13,14,15, y de la manzana W A, los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 dando un total de 21 lotes mediante oficio N° 271-ALC-M-JZC fechado Manta 14 de Agosto del 2.015Con fecha 09 de Noviembre de 2015, se recibio oficio enviado por el Ilustre Municipio de Manta, mediante Oficio No. 1839-MGIV-DOPM, de fecha 20 de Octubre de 2015, los promotores de la Urbanizacion Ciudad Azteca han solicitado la liberación de los siguientes lotes: X: 1-2-3-4-5-6-7-8-9U': 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12.S: 1-2-3-4-5Q: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15Q1: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14Q2:1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001325	COMPANIA INCOTECIA CIA LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:68684

miércoles, 19 de diciembre de 2018 10:5

Pag 3 de 4

Fecha 19 DIC 2018 Hora

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	7	25/abr/2003	1	1



Registro de : PLANOS

[5 / 5] **PLANOS**

Inscrito el : martes, 01 de noviembre de 2016 **Número de Inscripción:** 33
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6479 **Folio Inicial:** 416
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA **Folio Final:** 505

Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de octubre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos. Aprobación de Restructuración de Areas, emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD, del Cantón Manta y el Plano de la Urbanización Ciudad Azteca de propiedad de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteka.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000000734	COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	20/nov/2013	462	512
PLANOS	7	25/abr/2003	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	3
<< Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:56:59 del miércoles, 19 de diciembre de 2018

A petición de: LOPEZ LOOR MARIA DIOMARIS

Elaborado por: MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

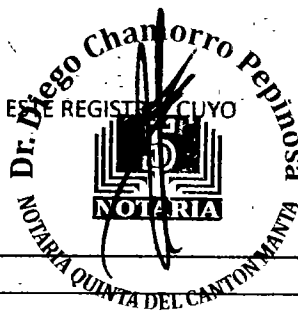
Fecha 19 DIC 2018

HORA:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN EL REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2796
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	976
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/08/2013
FECHA ACEPTACION:	30/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1202394027	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	GERENTE GENERAL	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, 28. DICIEMBRE 2013

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390144330001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/11/2001

NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA FEC. CIERRE: 23/09/2013

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
FABRICACION DE BLOQUES Y ADOQUINES DE CEMENTO.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. CIRCUNVALACION Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 052628466

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 25/02/2008

NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA FEC. CIERRE: 23/09/2013

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE PUENTES.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV. 4 DE NOVIEMBRE Número: 309 Referencia: A LADO DE LA PANADERIA 4 DE NOVIEMBRE Telefono Trabajo: 052920737

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
las útiles.

Manta a

28 DIC 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOT. 1001 QUINTO DEL CANTON MANTA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRLE180608

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5. ENTRE

Fecha y hora: 07/10/2014 10:57:53

00005864

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390144330001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECIA CIA.
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA
CONTADOR: SOSA ZAMBRANO JORGE LUIS



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/08/1995	FEC. CONSTITUCION:	04/08/1995
FEC. INSCRIPCION:	30/01/1996	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 15 DE SEPTIEMBRE Número: S/N Carretero: VIA INTERBARRIAL Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO 5 DE JUNIO Telefono Trabajo: 052629392 Telefono Trabajo: 052625254 Email: cpa_consultores@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL MANABI\ MANABI	CERRADOS:	3

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRLE160608 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 07/10/2014 10:57:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390144330001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO: ABIERTO	MAPIZ:	FEC. INICIO ACT.: 07/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VIVIENDA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 15 DE SEPTIEMBRE Número: S/N Referencia: A TRES
CUADRAS DEL COLEGIO 5 DE JUNIO Carretero: VIA INTERBARRIAL Telefono Trabajo: 052629392 Telefono Trabajo: 052625254
Email: cpa_consultores@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: CERRADO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.: 04/08/1995
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA			FEC. CIERRE: 23/09/2013
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
FABRICACION DE BLOQUES Y ADOQUINES DE CEMENTO.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 7 Número: 1102 Intersección: CALLE 11 Y 12 Referencia: A UNA
CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL MANTACENTRO Telefono Trabajo: 052612092 Fax: 052625254 Telefono Trabajo:
052621878 Telefono Trabajo: 052627773 Email: incotecamantaec@yahoo.es

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRLE160808 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 07/10/2014 10:57:53



00005865 INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

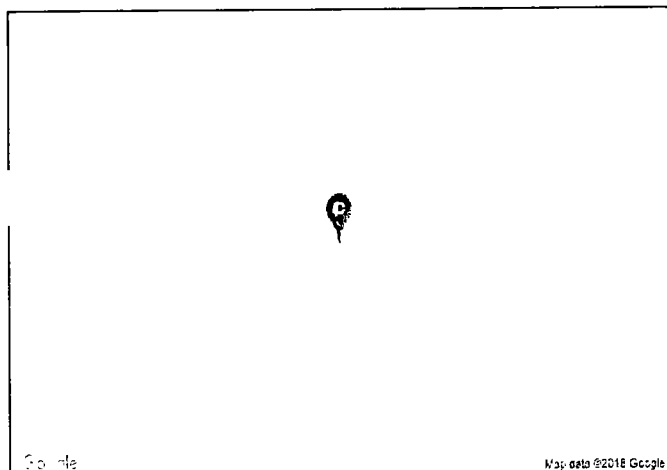
FECHA DE INFORME: 10-12-2018

Nº CONTROL: 0005499

PROPIETARIO: COMPAÑIA INCOTECA CIA LTDA. .
UBICACIÓN: MZ-D LOTE 7 URB. CIUDAD AZTECA
C. CATASTRAL: 3340407000
PARROQUIA: TARQUI



UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO: INTERNO CIUDAD AZTECA
OCUPACIÓN DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-
LOTE MIN: -
FRENTE MIN: -
N. PISOS: 2
ALTURA MÁXIMA: 2.80 ENTRE PISOS
COS: -
CUS: -
FRENTE: 3
LATERAL 1: 2
LATERAL 2: 2
POSTERIOR: 2
ENTRE BLOQUES: 6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 12.89m con calle A-1
ATRÁS: 12.89m con lote 40 y 39
C. IZQUIERDO: 14.89m con lote n° 6
DERECHO: 15.40m con lote n° 8
ÁREA TOTAL: 195,25 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

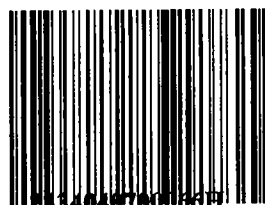
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquenero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 00157572

Nº ELECTRÓNICO : 63424

Fecha: Jueves, 29 de Noviembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-34-04-07-000

Ubicado en: MZ-D LOTE 7 URB. CIUDAD AZTECA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 195.25 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1390144330001	COMPAÑIA INCOTECA CIA LTDA.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,653.44

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 8,653.44

SON: OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

**C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)**

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V8531PKET5Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Solorzano Mendoza Mayra Sihefanie, 2018-11-29 09:21:49.



00005866

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

(2)



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales a cargo de _____
COMPANIA INCOTECA CIA LTDA.:

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 06 de _____ DICIEMBRE de 20 _____ 2018

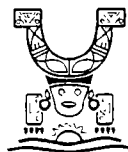
VALIDO PARA LA CLAVE CATRASTAL:

3340407000 MZ-D LOTE 7 URB. CIUDAD AZTECA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a COMPañIA INCOTECA CIA LTDA..
ubicada MZ-D LOTE 7 URB. CIUDAD AZTECA
cuyo AVALUO-COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$8653.44 OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES 44/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: Jose Zambrano

06 DE DICIEMBRE DEL 2018

Manta, _____


Director Financiero Municipal

00005867

No. 108500



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

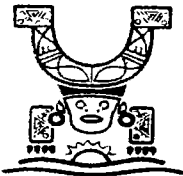
COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALIACIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-34-04-07-000	195,25	865	1456	108500
VENDEDOR			ALCIBALAS				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1390144330001	COMPAÑIA INCOTECIA CIA LTDA	MZ-D LOTE 7 URB CIUDAD AZTECA	Impuesto principal		86,53		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Tarqui		25,96		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		112,49		
1301909915	LOPEZ LOOR CARLOS ALFREDO	NA	VALOR PAGADO		112,49		
			SALDO		0,00		

EMISION: 06/12/2018 15:10:41 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T1240067662
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 108501

COMPROBANTE DE PAGO

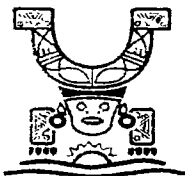
06/12/2018 15:10:51

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-34-04-07-000	195,25	8653,44	393457	108501

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1390144330001	COMPAÑIA INCOTECA CIA LTDA	MZ-D LOTE 7 URB CIUDAD AZTECA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	12,66
			TOTAL A PAGAR	13,66
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	13,66
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1301909915	LOPEZ LOOR CARLOS ALFREDO	NA	SALDO	0,00

EMISION: 06/12/2018 15:10:49 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV).

T634269671
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____

5

00005868



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000123661

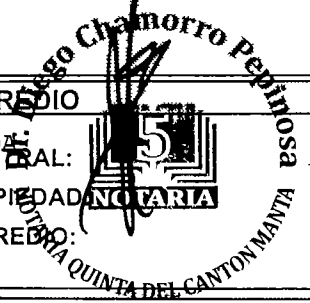
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: MZ-D LT.07 CIUDAD AZTECA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PRECIO

INCOTECA CIA LTDA
CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PRECIO:



REGISTRO DE PAGO

602338

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 17/12/2018 15:19:06
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

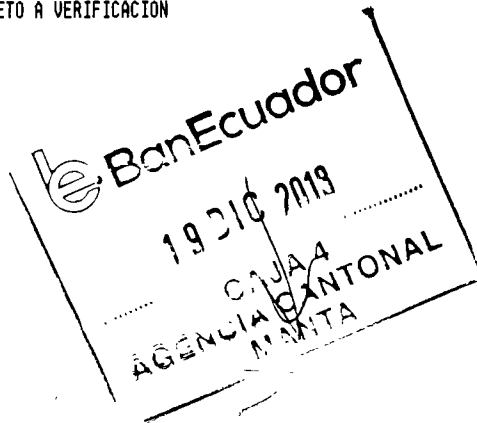
VALIDO HASTA: domingo, 17 de marzo de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

BanEcuador B.P.
19/12/2018 09:52:36 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 877346057
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:xvera
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5TA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.60
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	2.20
SUJETO A VERIFICACION	



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. PLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA

No. Fac.: 056-515-00000556

Fecha: 19/12/2018 09:52:59 a.m.

No. Autorización:

191220180117681835200012056515000005562018095211

Cliente : CONSUMIDOR FINAL

ID : 9999999999999

Dir : AV. 24 Y AV. PLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54

SubTotal USD	0.54
--------------	------

I.V.A	0.06
-------	------

TOTAL USD	0.60
-----------	------

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

00005869



Factura: 001-004-000003740

20181308005P05320

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308005P05320						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:19)						
O ANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECALTA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1390144330001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ LOOR CARLOS ALFREDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301909915	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	MARIA DIOMARIS LOPEZ LOOR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
C A DEL ACTO O CONTRATO:							
		2928.75					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20181308005P05320
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:19)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/usvalidacion/tituloqr/3340407000geQ2oYW8tdDM7pMWp7fdkgVxA6FTU9eYnZgf8cbko3zzzQfzgd
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/consultar_titulo_barcode/V8531PKET5Z
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20181308005P05320
---------------	-------------------

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:18)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
OBSERVACIÓN:	

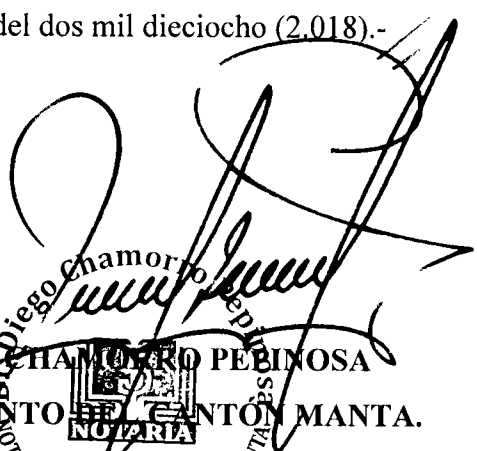
NOTARIO (A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



00005870

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA - Y CONSTRUCTORA INCOTECAS CIA. LTDA.** A favor de **LOPEZ LOOR CARLOS ALFREDO.**- Firmada y sellada en Manta, a los veintiocho (28) de Diciembre del dos mil dieciocho (2018).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEÑOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



CONFIDENTIAL

00005871

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 207

Número de Repertorio: 355

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Enero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 207 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301909915	LOPEZ LOOR CARLOS ALFREDO	COMPRADOR
1390144330001	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

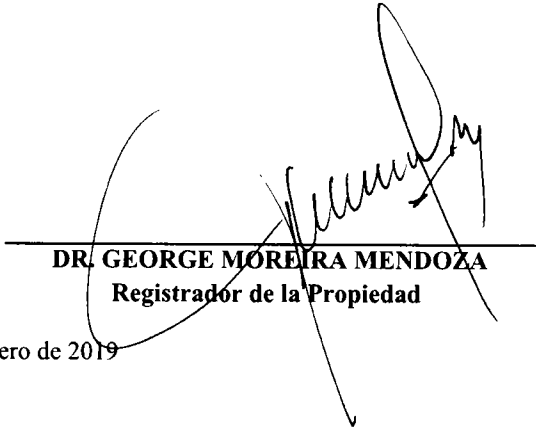
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3340407000	68684	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 14-ene./2019

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 14 de enero de 2019